



ACUERDO No. 062

12 DIC 2012

Por el cual se designa al Rector de la Universidad de Pamplona

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria permitiendo que las universidades designen sus directivas y dicten sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.
2. Que en el marco de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, la Universidad de Pamplona expidió el Estatuto General, Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002.
3. Que a su vez, el Estatuto General en su Artículo 23, consagra que es función del Consejo Superior designar, remover o suspender al Rector, de acuerdo con las leyes y con los reglamentos dispuestos para tales fines.
4. Que así mismo, mediante Acuerdo No.050, del 21 de septiembre de 2012, se ordenó la apertura del proceso de designación del Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 y se estableció el cronograma.
5. Que estudiadas las Hojas de Vida, de los aspirantes de la lista de elegibles, analizadas las propuestas presentadas ante el HCSU, este Organismo, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Acuerdo No.050 del 21 de septiembre de 2012, se aprobó designar Rector (a).
6. Que dando cumplimiento al cronograma, aprobado mediante Acuerdo No.050 del 21 de septiembre de 2012, se procede a designar al Rector de la Universidad de Pamplona.





7. Que en consecuencia a lo anterior,

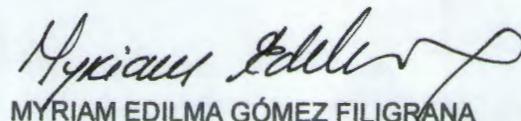
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Doctor Elio Daniel Serrano como Rector de la Universidad de Pamplona, para el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La posesión del Señor Rector se efectuará en sesión especial ante el Honorable Consejo Superior Universitario, el día 21 del mes de diciembre de 2012, con los efectos Fiscales a partir del 1º de enero de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente


MYRIAM EDILMA GÓMEZ FILIGRANA
Secretaria

V.B.
Oficina Jurídica
Universidad de Pamplona

